

Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 1468a.
SESION

Miércoles 30 de noviembre de 1966,
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 98 del programa:

Eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, África y América Latina (continuación)

Debate general (continuación) 273

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

TEMA 98 DEL PROGRAMA

Eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, África y América Latina (continuación) (A/6399, A/C.1/L.369, A/C.1/L.385, A/C.1/L.386)

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. AUGUSTE (Haití) opina que es útil tener ciertos conocimientos sobre la historia de las bases militares extranjeras para comprender claramente el tema que examina la Comisión.

2. En 1949 parte de Europa era presa de la ansiedad y el temor que inspiraban los acontecimientos recientes. Se habían anexo vastos territorios, con una superficie de 450,000 kilómetros cuadrados y una población de 30 millones y se habían impuesto por la fuerza regímenes políticos en otras regiones, que representaban 1 millón de kilómetros cuadrados con una población de 95 millones. Los Estados europeos pequeños, debilitados por la segunda guerra mundial, no pudieron detener la política expansionista de sus vecinos excesivamente ambiciosos; frente al creciente peligro, el instinto de conservación propia los instó a formar alianzas y se dirigieron a los Estados Unidos en busca de ayuda. Hombres de convicciones, tales como el Presidente Truman y el Secretario de Estado Marshall, vencieron el tradicional aislacionismo del país y persuadieron al Senado a aprobar la resolución Vandenberg^{1/}, por la cual se autorizaba un compromiso militar fuera del continente americano en tiempos de paz. Por consiguiente, la existencia de muchas bases militares nace de tratados multilaterales y bilaterales concertados libremente con objeto de oponerse a un peligro común; eran estrictamente defensivas y establecidas para rechazar un ataque. Algunas de las bases se situaron en territorios coloniales, como eslabones de un amplio sistema de defensa colectiva. Es indudable que no fueron creadas con el mero fin de ahogar los movimientos de liberación y, por tal motivo, cuando esos territorios adquirieron

la independencia, se concluyeron nuevos acuerdos acerca de las bases con los nuevos Estados que deseaban que continuaran existiendo.

3. El derecho internacional reconoce la defensa propia como uno de los deberes más sagrados de todos los Estados. El Estado que se cree amenazado tiene derecho, en pleno ejercicio de su soberanía, a negociar los tratados y concertar las alianzas que considere necesarias para proteger la inviolabilidad de su territorio y la seguridad de su pueblo. Las alianzas, como las bases, pueden hacerse y deshacerse únicamente por decisión de las partes contratantes, sin la intervención demasiado celosa y frecuentemente interesada de terceros. Las tentativas de usar a las Naciones Unidas para dar una interpretación diferente a esta cuestión equivalen a una intervención en los asuntos internos de los Estados. Quienes alegan que algunos acuerdos recíprocos a largo plazo son inválidos porque no se han concertado libremente, pueden llevar el asunto al tribunal pertinente.

4. Las bases también revisten considerable importancia económica. Algunas se han convertido en parte esencial de la economía del país donde se encuentran. Aumentan los haberes invisibles de la nación y son importantes para su balanza de pagos. El desmantelamiento de estas bases crearía problemas de reconversión, que son serios incluso para una economía desarrollada y todavía más graves para una economía insuficientemente desarrollada.

5. Su delegación votará en contra del proyecto de resolución de la URSS.

6. El Sr. LOPEZ VILLAMIL (Honduras) declara que se necesita mucho candor y el abandono de la lógica para considerar el proyecto de resolución como otra cosa que una andanada de la propaganda de la guerra fría y una intrusión de políticas y de ideologías en la labor de las Naciones Unidas.

7. En primer lugar, las grandes Potencias no han llegado a un acuerdo básico para establecer un desarme general y completo que ponga término a la tensión mundial y que establezca fundadas razones para la adopción de medidas prácticas, tales como el desmantelamiento de las bases militares.

8. En segundo lugar, tanto dentro de los principios del derecho internacional como dentro de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, en el pleno ejercicio de su soberanía, tienen la facultad de establecer tratados de orden económico, político, militar o de otra naturaleza, como lo crean conveniente. Estos tratados han sido celebrados por los países comunistas para su estrategia, como por los Estados no comunistas, en Europa, y tal acontece en otras regiones del mundo.

^{1/} Véase Congressional Record, Proceedings and Debates of the 80th Congress, second session, vol. 94, part 5 (Washington, U.S. Government Printing Office, 1948), págs. 6053-54, Senate Resolution 239.

La soberanía es indivisible e inalienable y no está sujeta a la interferencia exterior de la comunidad jurídica internacional. Una de las grandes Potencias se opuso completamente a la realización de operaciones de observación en el sitio de los ensayos nucleares esgrimiendo precisamente sus exclusivos derechos de soberanía.

9. Además, la Carta de la Organización de los Estados Americanos declara expresamente que las medidas que, de acuerdo con los tratados vigentes, se adopten para el mantenimiento de la paz y la seguridad, no constituyen violación de los principios de la no intervención y de la inviolabilidad del territorio de un Estado. Todo Estado tiene el derecho de establecer el sistema político, económico y social, así como el sistema de defensa, que crea más conveniente.

10. En tercer lugar, el proyecto de resolución habla de bases militares en África, Asia y América Latina, pero no menciona la eliminación de las bases militares en Europa, y especialmente el retiro de las fuerzas de ocupación en países europeos, muchos de los cuales lucharon contra el nazismo. El número de soldados en las bases militares de África, Asia y América Latina no llega a alcanzar las proporciones del enorme material de guerra ni el abrumador número de soldados que la Unión Soviética ha estacionado en Europa Oriental y que sirven para imponer un sistema político en los territorios ocupados y en los territorios que ha usurpado de sus países vecinos. El hecho de que se haya omitido mencionar las fuerzas soviéticas en el proyecto de resolución o el caso muy diferente de la base militar establecida en Gibraltar en territorio que corresponde a España, demuestran que el proyecto de resolución es meramente propaganda por parte de la Unión Soviética encaminada a aumentar su propio poderío en el mundo, al mismo tiempo que oculta sus intenciones imperialistas detrás de la bandera del anticolonialismo.

11. Su delegación votará en contra del proyecto de resolución.

12. En América Latina hay tropas rusas, disfrazadas de técnicos civiles, en un país que amenaza a varios otros países latinoamericanos con agresión e intervención y que tiene más equipo bélico que todos los demás países del Caribe. Además, el mundo no puede menos que sentirse inquieto al advertir que la Unión Soviética y la China comunista con las únicas grandes Potencias que han mantenido una expansión territorial a costa de los Estados pequeños que los rodean. La colonización del Tibet, la agresión contra la India y otros hechos bien conocidos ocurridos en Asia desde que Mao Tse-tung tomó el poder en la China continental, parecen ser olvidados constantemente por la Unión Soviética, que aparentemente concede un sentido muy restringido a palabras tales como "colonialismo" e "imperialismo".

13. En Honduras no existe ninguna base militar y el país espera no tener nunca necesidad de ellas. Ha podido presentar sus reclamos territoriales a la Asamblea General, como no lo han podido hacer los países cuyos territorios fueron usurpados por el ejército soviético. Hasta que no se establezca un clima real de entendimiento entre los dos bloques antagó-

nicos, no podrá aceptar la propuesta soviética. Se han operado grandes cambios en la Unión Soviética y en los demás países socialistas después de la muerte de Stalin, y la política de coexistencia pacífica ha permitido alguna mejora en las relaciones internacionales; pero esos hechos, en sí mismos, no son suficientes para crear confianza en las maniobras propagandísticas de la Unión Soviética en las Naciones Unidas.

14. El Sr. TABARANOV (Bulgaria) afirma que las bases militares extranjeras se establecieron en los países de Asia, África y la América Latina con el pretexto de la "seguridad colectiva", pero que en realidad se emplean para aplicar la política de los Estados imperialistas y de los grupos militares y políticos agresivos. El aumento del número de bases militares equipadas con armas modernas, incluso armas de destrucción en masa, es uno de los factores más alarmantes de la carrera de armamentos e intensifica el peligro de una conflagración mundial. Por lo tanto, su eliminación constituiría una medida de desarme parcial que ayudaría a disminuir la tirantez internacional.

15. Por desgracia, unas cuantas delegaciones, entre ellas las de dos grandes Potencias que mantienen el mayor número de bases militares extranjeras en todo el mundo, han adoptado una actitud negativa y utilizado un idioma que sugiere se trata de desviar la atención de las serias cuestiones que examina la Comisión.

16. La historia de la posguerra demuestra que las Potencias imperialistas no usan sus bases militares en otros países como medios de seguridad colectiva, sino como punto de partida de operaciones agresivas e intervenciones armadas destinadas a lograr el dominio del mundo y a apoyar los regímenes coloniales en todas partes. Por ejemplo, la agresión estadounidense con la República Democrática del Viet-Nam y su intervención armada con el pueblo del Viet-Nam del Sur se realizan desde las bases militares que los Estados Unidos tienen en Viet-Nam del Sur, Tailandia y otros países asiáticos. En septiembre de 1966 fuentes oficiales estadounidenses anunciaron que los Estados Unidos tenían en Tailandia 35.000 hombres, es decir, tres veces más que en 1965. Los modernos aeródromos militares y otras importantes instalaciones a cargo de esos efectivos se emplean ahora para apoyar la agresión en el Viet-Nam.

17. Docenas de bases militares e instalaciones estadounidenses dispersas en la América Latina sirven para apoyar la dominación de los Estados latinoamericanos por los Estados Unidos y las intervenciones en sus asuntos internos. Los Estados Unidos sostienen que sus bases militares en otros países se establecieron con el consentimiento soberano de ellos, pero la hipocresía del argumento queda demostrada con toda claridad por el hecho de que continúan manteniendo su base militar en Guantánamo, aunque el pueblo y el Gobierno de Cuba han pedido que sea retirada, precisamente con el argumento de la soberanía cubana.

18. En otros casos se ha justificado la continuación de las bases militares extranjeras aludiendo a diferentes acuerdos impuestos forzosamente y a otros

llamados instrumentos jurídicos. Pero el hecho cierto es que la mayoría de las bases militares que mantienen las Potencias imperialistas en otros países son reliquias del régimen colonial y se utilizan como instrumento del neocolonialismo y para reprimir los movimientos de liberación nacional. Las bases militares de los Estados Unidos y de otras Potencias coloniales en África y el Oriente Medio ya han adquirido una reputación bastante desagradable al respecto. La intervención armada en el Congo por las fuerzas imperialistas, las provocaciones cometidas por los colonialistas portugueses con la República Democrática del Congo y los ataques armados de las tropas del Reino Unido en el Yemen, operando desde sus bases en Adén y la Arabia Meridional, sólo constituyen unos pocos ejemplos de acontecimientos que demuestran sin lugar a dudas que las bases militares de los países imperialistas se emplean como arma contra los movimientos de liberación nacional. Por este motivo, la Asamblea General pidió en su resolución 2105 (XX) a las Potencias coloniales que dismantelaran las bases militares instaladas en los territorios coloniales y que se abstuvieran de establecer otras nuevas.

19. Bulgaria es partidaria de la eliminación de las bases militares tanto en Asia, África y la América Latina como en Europa. Al oponerse al proyecto de resolución soviético, el representante de Honduras ha sugerido que se podía dar el primer paso eliminando las bases militares extranjeras en Europa, en especial las soviéticas que se alega existen en los países europeos. En realidad, la propia Unión Soviética sugirió originalmente la eliminación de las bases militares extranjeras en Europa y el retiro de todas las tropas extranjeras de los países europeos. Pero los países que tenían interés en mantener bases militares en Europa se opusieron a la propuesta, precisamente por las mismas razones que ahora invocan contra la propuesta de eliminación de las bases militares extranjeras en Asia, África y América Latina únicamente. En una declaración sobre el fortalecimiento de la paz la seguridad en Europa, adoptada en Bucarest el 5 de julio de 1966, los Estados partes en el Tratado de Varsovia reafirmaron su deseo de que se eliminaran las bases militares extranjeras en ese continente. Tienen la esperanza de que la eliminación de las bases militares extranjeras en los países de Asia, África y América Latina, como primer paso, creara condiciones favorables para eliminar después las que hay en Europa y otras partes del mundo. La supresión de bases en regiones hoy afectadas por tensiones y conflictos beneficiaría a los habitantes de esas regiones y mejoraría la seguridad en todo el mundo. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados exigieron categóricamente la eliminación de las bases militares extranjeras en las conferencias que celebraron en Belgrado en septiembre de 1961 y en El Cairo en octubre de 1964.

20. Su delegación apoya de todo corazón el proyecto de resolución soviético. Su aprobación demostraría que las Naciones Unidas están ansiosas de reducir la tirantez internacional y de reforzar la paz y la seguridad no sólo en Asia, África y la América Latina, sino en todo el mundo.

21. El Sr. BOUATTOURA (Argelia) se muestra satisfecho porque la delegación de la URSS haya sugerido

que se incluyera el tema 98 en el programa del actual período de sesiones.

22. La cuestión de la eliminación de las bases militares extranjeras es una cuestión que han discutido en los últimos años una serie de organismos internacionales, entre ellos la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. En 1964 la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en El Cairo, declaró su apoyo a los países que trataban de conseguir que se evacuaran las bases extranjeras de su territorio y pidió a todos los Estados que tuviesen tropas o bases en otros países que las retiraran inmediatamente.

23. Las bases militares extranjeras que subsisten en los territorios de los países en desarrollo que han logrado hace poco la independencia son reliquias de una era pasada. La verdadera naturaleza y los múltiples fines de las bases militares que subsisten o han sido establecidas en los países del "tercer mundo" se advierten muy bien por su historia reciente. En primer lugar, las bases militares extranjeras forman parte de una estrategia global de cerco. Las bases que hoy desarrollan más actividad son las del Asia Sudoriental. Las escuadrillas que bombardean a diario el Viet-Nam del Norte y del Sur tienen su base en aeródromos del Pacífico. Recientemente se ha registrado un incremento muy importante de bases estratégicas de las islas del Océano Índico, tales como la Isla Mauricio y las Seychelles, donde los habitantes, reducidos a unos cuantos miles, no pueden exigir que se retiren.

24. Por el momento las bases se usan principalmente para mantener el *statu quo* y proteger intereses económicos, sobre todo petroleros. En África, Asia y la América Latina se han utilizado para realizar una intervención militar directa en los asuntos internos de los Estados jóvenes. Evidentemente están destinadas a suprimir los movimientos populares y a mantener en el poder a las facciones oligárquicas que representan a los intereses coloniales o neocoloniales. Su naturaleza es esencialmente agresiva y constituye una fuente permanente de tirantez. Algunas Potencias hasta creen que tienen derechos soberanos sobre los territorios donde se encuentran sus bases. La definición que han dado algunos representantes de una base como un complejo de instalaciones militares que generalmente incluye un puerto o aeródromo y contiene depósitos de equipo militar, es demasiado restringida. Con la perpetuación del colonialismo, algunas bases, especialmente en África, se extienden a territorios enteros. Las colonias portuguesas de África contribuyen a mantener la inmensa base neocolonial de Sudáfrica y a reforzar a Rhodesia del Sur como una nueva base de agresión. En el Oriente Medio también se ha creado un Estado artificial como base para la intervención extranjera.

25. Estos enclaves de África y Asia están destinados a ejercer una presión permanente sobre los pueblos de los dos continentes y a proteger los privilegios económicos y estratégicos de Potencias extranjeras. La continuación de la existencia de las bases militares extranjeras no debe considerarse en abstracto. Es uno de los mayores obstáculos que se oponen a la libertad y la independencia política, económica y social de los pueblos del "tercer mundo".

26. En su resolución 2105 (XX) la Asamblea General reconoció que la existencia de bases militares extranjeras es incompatible con el sagrado derecho de los pueblos a su independencia nacional y a la libertad. Las bases extranjeras constituyen una amenaza directa o potencial a la seguridad del país huésped y a toda la región que afectan sus actividades.

27. La eliminación de las bases militares extranjeras contribuirá eficazmente a la liberación total de las naciones jóvenes y facilitará la apertura de una nueva era de colaboración internacional basada en el respeto mutuo y la igualdad de todos los Estados, poniendo en práctica así los nobles ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas.

28. El Sr. ECOBESCU (Rumania) manifiesta que la existencia de bases militares extranjeras y la presencia de tropas extranjeras en los territorios de otros Estados constituye uno de los mayores obstáculos que se oponen a la normalización de las relaciones internacionales y al establecimiento de una fructífera colaboración entre todos los Estados. La amplia red de bases militares extranjeras que mantienen en diferentes regiones algunas Potencias occidentales, y en especial los Estados Unidos, es una fuente permanente de intervención en los asuntos internos de los Estados. Las bases impiden que los pueblos ejerzan sus derechos soberanos fundamentales y constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Durante el debate varias delegaciones han señalado con acierto que la existencia de bases militares extranjeras en los países que han adquirido hace poco la independencia equivale a la continuación del colonialismo. Las prácticas neocolonialistas de esta clase son incompatibles con el proceso irreversible de la eliminación de todas las formas de dominación colonial.

29. Toda la historia de los años de posguerra y, particularmente, la guerra agresiva que ahora desarrollan los Estados Unidos contra el pueblo vietnamés y las intervenciones estadounidenses en los asuntos internos de otros Estados del Asia Sudoriental demuestran que las bases militares extranjeras originan tiranías y conflictos y no garantizan en realidad la seguridad de los países donde están situadas. Rumania es partidaria de la abolición total de todas las bases militares extranjeras en todos los continentes, sobre todo en los países que han obtenido la independencia hace poco, donde su presencia constituye un grave obstáculo para su desarrollo político y económico independiente. La supresión de todas las bases mejoraría la situación internacional, estimularía la confianza y la colaboración entre los pueblos y facilitaría el acuerdo de desarme. Su país también propugna la abolición de los bloques militares, que constituyen un anacronismo.

30. Algunos representantes han alegado que el mantenimiento de las bases militares extranjeras en el territorio de otros Estados está jurídicamente justificado, puesto que han sido sancionadas por acuerdos inter-

nacionales. Pero el problema de las bases militares extranjeras es tan importante que las consideraciones puramente de forma no pueden calificarse de decisivas. Si los acuerdos invocados han sido impuestos por un Estado a otro con objeto de perpetuar una situación ilegal, si violan la soberanía de los Estados, si constituyen una amenaza a la paz, seguridad y a la colaboración entre los Estados en general, entonces son contrarios a los principios del *jus cogens*, que los Estados no pueden dejar de observar en la concertación de sus tratados. En virtud del artículo 50 del proyecto sobre el derecho de los tratados aprobado por la Comisión de Derecho Internacional^{2/}, un tratado es nulo si está en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general que no admita acuerdo en contrario. Los acuerdos invocados para justificar el mantenimiento de bases militares extranjeras deben considerarse con este criterio.

31. Su delegación apoya el legítimo derecho del pueblo cubano a pedir que los Estados Unidos abandonen su base militar de Guantánamo. El representante de los Estados Unidos ha tratado de justificar el mantenimiento de esa base aludiendo a determinados acuerdos concertados entre los Estados Unidos y Cuba. Pero un cuidadoso estudio de sus disposiciones pondrá en evidencia la verdadera naturaleza y valor de esos acuerdos. En virtud del artículo III del Acuerdo firmado en La Habana el 16 de febrero de 1903, se permite a los Estados Unidos ejercer jurisdicción y señorío completos sobre la parte de territorio cubano ocupada por la base. De conformidad con el artículo 3 del Tratado de 22 de mayo de 1903, pueden intervenir en los asuntos internos de Cuba. Por el artículo I del convenio de 2 de julio de 1903, los Estados Unidos acuerdan pagar a la República de Cuba la suma anual de 2.000 pesos en moneda de oro de los Estados Unidos durante todo el tiempo que ocupen esa parte del territorio cubano.

32. Los Estados Unidos impidieron con una intervención armada que la República Popular de China ejerciera su derecho sobre Taiwán, parte del territorio chino. Han justificado su acto invocando ciertos acuerdos concertados con las autoridades de Taipeh. El orador se pregunta qué valor puede concederse a instrumentos jurídicos convenidos en violación de los principios fundamentales del derecho internacional.

33. El debate anterior ha demostrado ampliamente la importancia y la urgencia del tema que la Unión Soviética propuso se considerara. La Comisión debe prestar suma atención al asunto y la Asamblea General debe apoyar los esfuerzos que ya realizan varios Estados para lograr la eliminación de las bases militares extranjeras y el retiro de las tropas extranjeras a sus propios países.

Se levanta la sesión a las 12 horas.

^{2/} Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 9, pág. 17.